



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ERUSTES

Advertido error administrativo en el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, número 244, de fecha 27 de diciembre de 2017, sobre la nueva Ordenanza reguladora de la instalación de explotaciones ganaderas en este término municipal, se hace constar que en ese anuncio en su artículo 5º apartado 5.1, donde pone "Explotaciones nuevas: La distancia mínima entre la explotación y el suelo urbano, urbanizable o núcleo de población agrupada más próxima, será de tres Kilómetros para las explotaciones de porcino y un Kilómetro para el resto de especies animales" debe poner "Explotaciones nuevas: La distancia mínima entre la explotación y el suelo urbano, urbanizable o núcleo de población agrupada más próxima, será de dos Kilómetros para las explotaciones de porcino y un Kilómetro para el resto de especies animales".

Erustes 28 de diciembre de 2017.-La Alcaldesa, Sonia Morales Jiménez.

N.º I.-6631